



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 27 de febrero de 2026

Expediente 12370/21.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Nota presentada por la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud mediante la cual se solicita el financiamiento de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura “Introducción a los Estudios de Medicina” correspondiente al primer año de la Carrera de Medicina; y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura “Introducción a los Estudios de Medicina” ya inició el dictado de clases del ciclo lectivo 2026, encontrándose en pleno desarrollo de sus actividades académicas;

Que la matrícula activa asciende a mil novecientos noventa y cuatro (1.994) estudiantes inscriptos, lo que evidencia la magnitud de la demanda académica y la necesidad de garantizar el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje;

Que, con anterioridad al inicio del cursado 2026, la Facultad de Ciencias de la Salud solicitó la prórroga del financiamiento para la designación de los cargos docentes correspondientes a la referida asignatura, consistentes en un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva y seis (6) cargos de Jefes/as de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva;

Que la Secretaría Administrativa del Rectorado, mediante dictamen correspondiente, recomendó inicialmente la prórroga del financiamiento de la totalidad de los siete (7) cargos solicitados, tal como se venía realizando semestralmente desde el año 2021;

Que, con posterioridad, efectuado un análisis presupuestario más exhaustivo, dicha Secretaría recomendó dar curso a seis (6) de los siete (7) cargos —un (1) Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva y cinco (5) Jefes de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva— y elevar al Honorable Consejo Superior la solicitud de financiamiento del cargo restante, correspondiente a un (1) Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva;

Que el referido cargo ha sido sostenido ininterrumpidamente desde el año 2021, constituyendo un perfil docente necesario para el desarrollo regular de la asignatura;

Que la discontinuidad observada en su liquidación durante el mes de octubre de 2025 no obedeció a una decisión de supresión del cargo, sino a una situación administrativa de carácter excepcional;

Que la continuidad de la totalidad de los cargos docentes solicitados resulta condición necesaria e ineludible para el normal desarrollo de las actividades académicas, el cumplimiento del plan de estudios vigente y la regularidad académica de los estudiantes del primer año de la Carrera de Medicina;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

Que, en atención a la urgencia derivada del inicio del cursado y al pleno desarrollo de las actividades académicas, corresponde habilitar el financiamiento del cargo docente solicitado para el ciclo lectivo 2026;

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 7/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1º Sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2026)

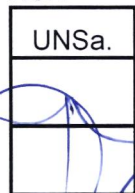
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Otorgar el financiamiento de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Introducción a los Estudios de Medicina" de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al INCISO I – GASTOS EN PERSONAL – Ejercicio 2026 de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a: Facultad de Ciencias de la Salud, Secretaría Administrativa y Dirección de Personal. Cumplido Siga a Facultad de Ciencias de la Salud su toma de razón y demás efectos. Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA